



Registrada en Res. Nº 247/84. *lc*

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 de Noviembre de 1984.

Expediente Nº 20109/84.

RES. Nº 338/84.

VISTO:

La Resolución Nº 247/84, de esta Facultad, mediante la cual se autoriza a diversos alumnos de la Sede Regional Tartagal el cursado de asignaturas de la carrera del Profesorado en Matemática y Física, bajo un régimen especial;

Que, la tramitación de dicha autorización sufrió una demora que impidió el aprovechamiento de tal franquicia en el presente período lectivo;

Que por ello se hace necesario proceder a una aclaración de los aspectos resolutivos de la resolución antes mencionada;

Que el tema fue ampliamente debatido en el seno del H.C. Académico de esta Facultad en la sesión que se realizó el pasado 21 de noviembre;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7º de la // Ley Nº 23.068;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Ampliar los términos de la Res. Nº 247/84 de esta Facultad / haciendo extensiva la franquicia prevista en los Art. 1º y 2º de la misma para el período lectivo 1985.-

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a la Dirección de la Sede Regional Tartagal para su toma de razón, notificación, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVARSE.-



[Handwritten signature]

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
PROFESARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas



[Handwritten signature]

Ing. CARLOS A. BASTRE
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas